

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°155

En Providencia, a 18 de Agosto de 2016, siendo las 9:45 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA PILAR CRUZ HURTADO Y DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA; DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; DON FRANCISCO AEDO SANCRISTOFUL, JEFE DE COMUNICACIONES; DON GONZALO MÄTTIG CABEZAS, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON DOMINGO MORENO OLIGER, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON PABLO DURÁN URRUTIA, DIRECCIÓN JURÍDICA.


### I. TABLA

- 1.1. Transacción Extrajudicial Contrato para la “Concesión para el Diseño, Fabricación, Instalación y Mantenión de Mobiliario Urbano con Explotación Publicitaria para la Comuna de Providencia”
- 1.2. Trato Directo para la “Explotación Publicitaria y Mantenión de Refugios Peatonales y Paletas Publicitarias”

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

### 1. TABLA

- 1.1. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CONTRATO PARA LA “CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

 La Sra. Ximena Salazar, Directora Jurídica, hace entrega del Informe Jurídico N° 347, de 17 de Agosto de 2016, en el que se exponen los fundamentos respecto de los cuales se somete hoy a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial con la empresa Stand Off.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°155 DE 18 DE AGOSTO DE 2016**

El contrato de concesión para el diseño, fabricación, instalación y mantención del mobiliario urbano con explotación publicitaria para la Comuna de Providencia fue adjudicado a la empresa Heres S.A., la cual cedió a Publinet S.A. y ésta, a su vez, lo cedió con fecha 28 de Noviembre de 2012 a la empresa Stand Off, cuyo contrato acaba de vencer el 12 de Agosto de 2016. El contrato comenzó hace once años, pero fue cediéndose y finalmente, a través de transacciones extrajudiciales, terminó en manos de la empresa Stand Off y venció el 12 de Agosto. Viene de una concesión antigua.

Dado que el contrato venció, hay ciertos antecedentes que desea poner en consideración de los Sres. Concejales para poder celebrar una transacción con la misma empresa. Uno de ellos es la Ordenanza sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales, cuyo inciso 2° del Artículo 79 reconoce que *“los kioscos ubicados en las vías públicas de la comuna de Providencia pertenecen a la empresa concesionaria y la municipalidad otorgará permiso de uso sobre ellos”*.

La empresa Stand Off S.A. es propietaria de los 233 kioscos emplazados en el bien nacional de uso público y considerando que el contrato expiró, hoy se encuentra facultada para comenzar el desarme y retiro de ellos, situación que afectaría a los 233 usuarios que han pagado la patente comercial y que tienen esa actividad como principal fuente de ingresos.

La empresa, según lo manifestado en sendas presentaciones efectuadas a la Alcaldesa el 16 de Mayo y 22 de Julio, planteó que no está en condiciones de renovar en las mismas condiciones el contrato actualmente vigente, que considera un aporte mensual de 35 millones de pesos, haciendo presente su intención de celebrar un nuevo convenio ajustándose a nuevas condiciones económicas incluyendo el pago de los derechos municipales de propaganda (que es obligación) y un aporte económico de 5 millones mensuales.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Consulta por cuánto tiempo sería ese convenio.

La Sra. Salazar responde que son 30 millones menos mensuales, por 18 meses.

La Sra. Alcaldesa indica que serían 540 millones menos.

La Sra. Salazar recuerda que en la sesión de ayer de la Comisión de Presupuesto la unidad técnica informó que, a pesar del trabajo realizado en varias instancias y reuniones con la empresa, fue imposible lograr la renovación del contrato y la mantención de las condiciones actualmente vigentes porque la empresa no deseaba perseverar en las mismas condiciones actuales.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Plantea que tendría que haberse llamado a una nueva licitación, con nuevas bases.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°155 DE 18 DE AGOSTO DE 2016**

La Sra. Salazar sostiene que eso fue lo que se expuso en la Comisión de Presupuesto, que frente al término de una concesión lo que primero corresponde es llamar a una licitación o a la renovación, las dos alternativas que en ese momento existían: unas nuevas bases y una nueva concesión, o la renovación del contrato. La renovación del contrato no fue posible por parte de la empresa porque no estuvo de acuerdo en renovar en las mismas condiciones y, lamentablemente, la renovación debe ser en las mismas condiciones. De acuerdo a lo explicado por la unidad técnica, se van a elaborar nuevas bases y se va a llamar a una licitación pública.

La Sra. Ximena Salazar señala que se está hablando de los kioscos, que no son propiedad del municipio y que la empresa tampoco quiso vender. Afirma que el escenario es complejo porque como terminó el contrato, la empresa podría perfectamente haber retirado sus kioscos y eso produjo estar en una situación de litigio que se está buscando precaver con los 233 kiosqueros o personas que cuentan con las patentes y permisos para poder ocuparlos. Esas son las razones que se expusieron ayer y por las cuales hoy se somete esta transacción a consideración del Concejo.

Entonces, agotadas las instancias de negociación con la empresa, que consideraban la renovación en similares condiciones y/o la compra de las estructuras, y en miras de evitar un perjuicio, se propone celebrar un contrato de transacción previo pago de los derechos municipales de publicidad y propaganda, como también los de ocupación del bien nacional de uso público, aceptando en este caso rebajar de 35 a 5 millones de pesos mensuales, aporte que efectuará la empresa por un período de 18 meses.

Ésos son los antecedentes que hoy se ponen a disposición de los Sres. Concejales y conforme al análisis que se contiene en el Informe N° 347 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita que se apruebe la celebración de un contrato de transacción extrajudicial con la empresa Stand Off S.A., actual propietaria de los 233 kioscos que se encuentran emplazados en la Comuna de Providencia.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Consulta cómo venía este contrato que se sabía que terminaba ahora, pregunta de cuánto tiempo venía y si era posible saber la fecha en que vencía.

La Sra. Salazar explica que el contrato actual contemplaba la fecha de vencimiento, que fue el 13 de Agosto, y por tanto se debió haber llamado a licitación pública con la debida antelación. En el día de ayer, la unidad técnica explicó todas las razones por las cuales no fue posible haberlo hecho y como los kioscos no son del municipio, tanto el diseño de ellos como las especificaciones técnicas debió haber sido visto con la debida antelación. El contrato terminaba pero admitía prórroga siempre que con seis meses de antelación se hubiese llegado a acuerdo con la empresa, para haberla sometido también a aprobación del Concejo, sin embargo la empresa no quiso renovar el contrato en las mismas condiciones.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°155 DE 18 DE AGOSTO DE 2016

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Entiende que la empresa no quiso renovar ahora.

La Sra. Salazar aclara que no quiso hace seis meses, no quiso hace tres meses, nunca quiso.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Plantea que ahí está el problema, por qué hace seis meses no se arregló.

La Sra. Salazar reitera que la empresa no quiso renovar el contrato, reconoce que se pudo haber llamado a una licitación pública para proveer el servicio de kioscos en el espacio público y la unidad técnica explicó ayer bastante profusamente las razones por las cuales no se desarrolló. A la fecha, no encontrándose esa licitación hecha, se está en una situación compleja por cuanto los kioscos pueden ser retirados; ayer se dieron las posibles salidas, los Concejales indicaron que estaban de acuerdo, al menos en la Comisión, en evaluar la transacción extrajudicial y así se presentan hoy los términos de la transacción.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Afirma que, con lo que acaba de explicar la Directora Jurídica y con lo que se conversó ayer en la Comisión de Presupuesto, está claro que en esta situación no hay otra alternativa posible que optar por el camino indicado si se quiere que los kioscos continúen donde están, al igual que el mantenimiento de las paletas publicitarias y los refugios peatonales. Sin embargo, ha recabado información concluyendo que hubo una grave desprolijidad de parte de la administración, especialmente de SECPLAC, porque en Mayo de 2015 la Dirección de Obras Municipales informó a SECPLAC respecto de la necesidad de preparar licitaciones de servicios cuyas fechas de vencimiento se aproximaban, de manera de preparar bases administrativas que permitieran dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica en cuanto a que esos servicios deben ser licitados y no optar por transacciones judiciales y/o contrataciones directas.

Advierte que en esta administración ya se tiene la experiencia de lo que significa tener que ir a una contratación directa una vez que se ha vencido un contrato sin que se haya llamado nuevamente a licitación, situación en que se queda sin más opción que las condiciones que impone el concesionario.

Entonces, en esa fecha, cuando la Dirección de Obras planteó la necesidad de ir preparando las bases y las conversaciones tendientes a que esto concluyera con una licitación y no con transacciones ni contratación directa, en el período que se tuvo para hacer las cosas como se hacen, se dejó pasar el tiempo prácticamente sin hacer nada. Se le informó que incluso hubo una Carta Gantt, que es un itinerario de trabajo, para acometer esa tarea, y no se hizo. Así se llegó a este momento en que uno de los contratos está vencido y si se rechaza la transacción los kioscos de Providencia pueden ser retirados en su integridad, con toda la

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°155 DE 18 DE AGOSTO DE 2016**

repercusión social y económica que significaría para la gente que vive de esos ingresos. Y por otro lado, si tampoco se acepta la contratación directa quedarían botados los paraderos y las paletas publicitarias, expuestos al vandalismo y al abandono. La oferta de 35 a 5 implica una pérdida de más de 500 millones, pero si no se aprueba, el municipio se expone a lo que acaba de señalar.

Desea dejar expresa constancia de su profunda disconformidad en cuanto a cómo se ha llevado este trabajo y pide, además, que se haga una investigación sumaria del porqué se dejó pasar tanto tiempo sin preparar las bases administrativas, se dejó perder un año sin avanzar un centímetro en eso, para enseguida tener que hacer una Sesión Extraordinaria en la cual el Concejo se enfrenta a una transacción extrajudicial y a una contratación directa.

Plantea que en esto se repite lo que pasó con las áreas verdes y sabe que por ahí se dijo que las áreas verdes se rechazaron por razones políticas, pero no fue por razones políticas sino porque no se hicieron las bases administrativas como corresponde y por eso se llegó al término del contrato a enfrentar una contratación directa, que se sabe cuánto le costó al municipio. Ése es el cuadro actual, porque si esto se hubiese preparado con antelación no estarían expuestos al solo arbitrio de que la empresa quiere renovar. Claro, quiere hacerlo, pero poniendo las condiciones que significan bajar de 35 a 5. Ésas son las condiciones que pone y si les gusta bien y si no, se lleva los kioscos. En esa disyuntiva se está hoy, entre la espada y la pared porque cualquiera de las dos situaciones es inaceptable.

Expresa que no va a cometer la irresponsabilidad de dejar que retiren los kioscos ni dejar los paraderos botados, pero deja constancia de esta anomalía que no es primera vez que ocurre y además solicita saber por qué la Secretaría de Planificación, en el año que tuvo, no preparó bases adecuadas. Porque si hubiesen llegado otros candidatos a concesionarios se podrían haber mejorado las condiciones y no habría sido necesario tener que entregar los kioscos por cinco millones mensuales. Afirma que aquí ha habido una pérdida y el origen de esa pérdida está en lo que acaba de señalar.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Adhiere a los conceptos planteados por el Concejal García y agrega que el municipio está en tales condiciones que si hubieran ofrecido un millón de pesos habrían tenido que aceptarlo. Estima que lo que hace falta, como en muchas instituciones y empresas, es un control de gestión porque es la gestión la que está mal hecha. Señala que va a cometer la irresponsabilidad de votar que no.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Sostiene que siendo un tema tan delicado y con tanta plata involucrada no se puede resolver de un día para otro, por tanto propone tratar de entablar nuevas conversaciones e interiorizarse más porque no le parece que se pueda hacer tan bruscamente. Debe haber alguna instancia intermedia que permita salir de mejor forma, cree que además en este momento tienen dos pistolas en el pecho: la de los kiosqueros y la de la Contraloría porque no sabe si los Concejales puedan pasar libres aprobando la transacción.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°155 DE 18 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Advierte que hay un informe jurídico que los respalda y en ese entendido vota a favor.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Comenta que algunos alcaldes que han sido consultados han dicho que los tratos directos, cuando son muy minoritarios, pueden traer consecuencias severas para la administración y también para los Concejales. En consecuencia, opta por discutir nuevamente el tema, aunque haya que hacer otra Sesión Extraordinaria, porque en las condiciones actuales no se puede votar. Reconoce que el asunto es grave, pero consulta qué tanto poder tiene la persona que amenaza con retirar los kioscos, ¿para dónde se los va a llevar?, a lo mejor no tiene dónde llevarlos. No sabe en qué posición tan mala se está como para no poder negociar.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sostiene que no se pueden exponer al retiro de los kioscos y que Providencia no se quede con ninguno, sería un escándalo que estaría en primera página de la prensa, sería un desastre. Eso no se puede hacer. Explica que reclama por la situación a la que se llegó, pero por su responsabilidad como Concejal no puede rechazar lo que se propone porque a lo que se exponen es peor.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Afirma que hay que partir de la base de que todo lo que ha dicho el Concejal García es absolutamente cierto, pero la conclusión que saca de eso no es necesariamente tener que apoyar la propuesta sino que buscar una nueva instancia, buscar más opciones aunque sea postergando la decisión algunos días más.

La Sra. Salazar plantea que hay que distinguir dos cosas: en este minuto se está hablando solo de los kioscos y de la transacción, y hay que tener siempre presente que los kioscos son de la empresa, no del municipio. Eso es algo importante porque a veces se puede prestar a confusiones, es un tema distinto a las paletas y refugios. Al respecto, si la empresa quisiera, estaría en su derecho a retirarlos y llevárselos donde quiera, eso sería problema de la empresa, pero el municipio percibiría cero peso y además los kiosqueros se quedarían sin trabajo y muy molestos porque han pagado sus permisos.

Advierte que no hay que mezclar lo anterior con el trato directo, que va a ser solo por cuatro meses. Es una situación diferente y la va a explicar más adelante, es otra cosa. En este minuto solo se está proponiendo la transacción extrajudicial respecto de los kioscos por un período de 18 meses y un aporte de 5 millones mensuales, por un contrato que venció. El trato directo es otra cosa, por otro servicio, solo por cuatro meses y las bases ya están arriba. Reconoce que la Contraloría revisa los tratos directos, pero en este caso es una situación muy puntual y está muy calificada en la ley, obviamente requiere acuerdo del Concejo porque también es una concesión, pero son situaciones distintas.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°155 DE 18 DE AGOSTO DE 2016**

La propuesta de aceptar 5 millones mensuales por 18 meses es exclusivamente para que la empresa deje los 233 kioscos donde están emplazados y los kiosqueros puedan seguir trabajando mientras SECPLA elabora las bases, las pone en el portal, las empresas postulan, se adjudica y el día de mañana estén instalados los nuevos kioscos con el nuevo diseño, que deberían estar listos antes de los 18 meses para que los plazos coincidan. Pero eso es solo respecto de los kioscos.

Explica que la transacción extrajudicial igual es un contrato entre dos partes, que en este caso busca evitar un conflicto porque si la empresa saca los kioscos se va a entrar en un gran conflicto con los kiosqueros, personas que ya pagaron su patente, que tienen su fuente de trabajo y que viven de eso, tanto ellas como sus familias. Los kiosqueros pagaron a la municipalidad la patente semestral que les permite hacer uso de un kiosco que en su momento fue concesionado por el municipio.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Plantea que lo que está en juego son 90 millones de pesos, 5 millones por 18 meses, y lo que se trató de explicar ayer en la Comisión de Presupuesto es que el soporte kiosco para publicidad ya no es utilizado en el mercado, no se utiliza, es una cosa que no tiene salida y que la empresa pague 5 millones... Obviamente está haciendo su negocio, tal vez si se hubiese salido al mercado se habrían podido obtener 7 o 9 millones, no sabe, podría haber sido pero eso ya es ciencia ficción. Lo importante ahora es que se cuenta con eso para continuar y lo que se ha dicho es que hay que evaluar qué tipo de kioscos nuevos se van a hacer y qué licitación se va a llamar, una cosa que es de largo aliento. Dado que el contrato actual está terminando y que la empresa no está dispuesta a continuar, es una salida intermedia que no deja a todos contentos, pero al menos da un respiro.

Apela al buen juicio del Concejal Lizana, quien afirmó que sería un problema grave para el municipio verse con los kiosqueros sin su fuente de trabajo. Solicita que el Sr. Marcelo Belmar explique nuevamente cuál fue la situación y por qué no se hizo un año y medio o dos años antes y si las cosas hubieran cambiado entonces, porque entiende que es el mercado mismo lo que ha cambiado y hace uno o dos años los hechos de hoy no habrían sido muy diferentes, seguir pensando en los 35 millones es una quimera, eso no es posible.

La Sra. Alcaldesa hace presente que la situación era impensada hace 11 años, cuando se estableció el contrato.

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, considera razonable volver a explicar algo que ya se ha explicado, porque probablemente no fue suficientemente claro. En Marzo de este año se hizo una larga presentación, con decenas de láminas, analizando el precio del mercado actual respecto de kioscos y paletas grandes y chicas, con led y sin led; de acuerdo a la modelación de los productos que se tienen, el haberlos licitado tal cual, como sugería el Concejal García, suponía automáticamente una disminución superior al 50% de los recursos recaudados por el paquete completo considerados los dos contratos. Dada esa situación se asumió —y puede que en eso se haya cometido un error— el respaldo y el mandato de la Comisión de Presupuesto para iniciar, primero, un camino (o retomarlo) de negociación e intentar obtener el mejor precio que, como ya se señaló, en ningún caso iba a ser de 30 millones, esa es la verdad.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°155 DE 18 DE AGOSTO DE 2016

La aspiración era alcanzar la mitad, pero solo es posible imponer condiciones más favorables cuando se tienen armas para negociar como, por ejemplo, en el caso de las paletas. Las paletas son de la municipalidad y eso es así porque hace algunos años se hizo un acuerdo extrajudicial que permitió que la municipalidad se hiciera de ese patrimonio y por tanto, obviamente, el acuerdo que se va a proponer a continuación es una extensión del contrato por los siguientes cuatro meses con el mismo valor actual, pero es posible hacerlo porque el bien es del municipio y el precio de las paletas involucrado es más parecido al precio final, además que vienen cuatro meses que son muy atractivos publicitariamente.

Pero en el caso de los kioscos las cosas son distintas, es al revés. Entonces, lo que se desarrolló fue una estrategia que incluyó evaluar la incorporación de la tecnología led —cuestión que se discutió en el Concejo y en la Comisión, que tiene reparos, limitaciones, etc.—, de manera que una vez en concesión todos los soportes no mermaran significativamente los recursos publicitarios. Esa es la estrategia que se ha seguido hasta el momento para lograr tener la red de paletas y de refugios, y también un nuevo kiosco que los Sres. Concejales deberán evaluar si se va a financiar o se va a pedir un crédito para hacerlo, o será igual que en la concesión pasada, donde no se optó por comprarlos porque, finalmente, el precio o el canon que se reciba en un escenario u otro será distinto. Esas opciones se van a tener en Enero próximo, esperando poder licitar en Mayo con el acuerdo que éste o el nuevo Concejo Municipal sancione.

Reconoce que habría sido posible evitar todo esto hace tres o cuatro años, sin duda, pero no desea generar una controversia interna. Respecto de los equipos municipales, puede dar fe, a pesar que se dijo que en un año no se ha trabajado nada en este proceso, que no es así, cree que en eso hay una mala información. El equipo de trabajo, que incluye funcionarios de la Dirección de Obras, ha estado en sesiones muy extensas desarrollando discusiones, negociaciones, evaluando más opciones, etc. Alguien podrá querer evaluar ese desempeño y tiene todo el derecho a pedir acciones para que se evalúe si se procedió con lentitud en el tiempo y si hubo responsabilidades, y habrá que demostrar —si las hubo— que efectivamente generaron mermas porque lo que está en cuestión no es que se esté perdiendo plata, porque no se tiene ningún negocio. Se ha estimado que una vez restablecido el contrato con los nuevos formatos es probable que los ingresos municipales no disminuyan demasiado, no más allá de un 10%, siempre y cuando haya tecnología led y siempre y cuando los formatos sean más atractivos y haya kioscos nuevos.

Como se explicó en Marzo, todo lo anterior tiene un plazo aproximado de entre 6 y 9 meses desde la instalación del primer kiosco hasta el último, y se espera que eso ocurra entre Septiembre y el mes de marzo subsiguiente. Si este Concejo, o el próximo, concluye en Enero —y esa opción va a estar— que es mejor repetir el mismo formato actual, que es una opción, eso puede hacer que el nuevo funcionamiento esté listo en un plazo más corto incluso, con los mismos kioscos y el mismo operador. Pero siempre hay más opciones que eso. El municipio intentó comprar los kioscos o arrendárselos al dueño, pero no quiso y finalmente ejerció el poder que se ha comentado.

*km*  
Sostiene que la opción técnica de acuerdo o transacción extrajudicial era una de las fórmulas y en la discusión fue la que obtuvo más consenso técnico, eso lo explicó ayer el Sr. Contralor, porque había más opciones y se consideró la más apropiada para que el Concejo



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°155 DE 18 DE AGOSTO DE 2016**

se pronunciara, cuestión que exige el quórum que los Sres. Concejales conocen mejor que nadie, considerando que se evaluó el costo alternativo de dejar los kioscos, que significa dejar a las personas en la calle.

Se le propuso un pacto al operador, independiente del dinero, para que la entrega de los kioscos permitiera un acomodo con los nuevos kioscos ya fueran de la misma empresa o de otros, y respondieron que si no eran los concesionarios —y hay testigos de esto, uno de los cuales es de la Dirección de Obras—, entonces se demoraban una semana en sacarlos todos. Se les explicó que ahí había personas que vivían de eso y la respuesta fue que no les interesaba, que no era problema de ellos y que su interés era recuperar la inversión en el contrato (recuerda que esta empresa compró ese contrato en uno de los tantos cambios de propiedad que ha habido a lo largo de los años). Ése fue el minuto en que se llegó a una situación extrema y de alguna manera se rompieron las relaciones.

El Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto ha estado al tanto de esas conversaciones y del avance de las mismas por lo menos desde el mes de Enero en adelante y no solo el mes pasado. Asegura que el alcance de los resultados actuales ha sido el máximo posible, alguien podrá cuestionar todo eso y estará en su legítimo derecho de hacerlo y de ejercer las acciones para indagar lo relatado, pero reitera que con los recursos y herramientas que se tenían a mano, considerando la posición de la empresa, en el caso de los kioscos se logró el menos malo de los escenarios.

En el caso de los refugios, se alcanzó el desenlace deseable. Hay bases, se trabajó, tienen incorporada la tecnología led, todos los operadores estaban esperando la licitación, ya está en el portal y se espera que el acuerdo intermedio propuesto permita el intervalo de cuatro meses, que no lesiona en nada el patrimonio, es el mismo canon, el bien es de la municipalidad y eso va a permitir que el nuevo operador instale en Enero las mejoras tecnológicas de acuerdo a las propuestas que se espera resulten atractivas y que permitan atenuar, y esa fue la estrategia escogida, el déficit de la proyección de ingresos que había para este año en el presupuesto de publicidad.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Afirma que también hay que sacar la lección de no establecer un contrato donde los bienes públicos sean propiedad de terceros, porque en ese caso pasa exactamente lo que ocurrió ahora.

La Sra. Alcaldesa comparte la afirmación del Concejal Lizana.

El Sr. Malik Mograby, Subdirector Jurídico, sostiene que se deben tener en cuenta dos factores, uno de los cuales es la incertidumbre porque en una propuesta de licitación no están claros los valores que van a ofrecer los interesados, no se sabe si son 5, 10 o 20, por lo tanto es una situación de incertidumbre. Sobre lo que hay claridad es que la propuesta de la empresa hacia la municipalidad es bajo condiciones distintas a las que había antes del 12 de agosto, pero también hay que considerar otro factor, ventajoso para el municipio, y es que va a percibir mensualmente 5 millones más los derechos de publicidad.

Secretaria Municipal

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°155 DE 18 DE AGOSTO DE 2016

Son cosas también importantes de considerar, toda la publicidad ubicada en los kioscos debe pagar un derecho municipal.

La Sra. Alcaldesa Somete a votación la propuesta presentada, esto es, la transacción extrajudicial por 18 meses recibiendo un valor de 5 millones mensuales y por supuesto comparte que tendrán que entregar un informe al Concejo de manera detallada del trabajo realizado, porque estima que es positivo para ver si hay algún tipo de problema.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Propone que haya un plazo mayor para estudiar la propuesta más a fondo, porque si es como está en este momento, se abstiene de votar.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Rechaza.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Aprueba.

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MÁRQUEZ**

Aprueba.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Aprueba.

**CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES**

Aprueba.

**ALCALDESA**

Aprueba.

Resultado de la votación:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal David Silva Johnson.

**Rechaza:** Concejal Pedro Lizana Greve.

**Abstiene:** Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°155 DE 18 DE AGOSTO DE 2016

**ACUERDO N° 1150:** SE RECHAZA LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA EMPRESA STAND OFF S.A., RESPECTO DEL CONTRATO PARA LA “CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL QUORUM DE DOS TERCIOS DEL CONCEJO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 65 LETRA i) DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**1.2. TRATO DIRECTO PARA LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA Y MANTENCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES Y PALETAS PUBLICITARIAS**

La Sra. Ximena Salazar informa que el municipio mantiene en la actualidad un contrato de concesión por la explotación publicitaria y mantención de refugios peatonales y paletas publicitarias, suscrito con la empresa Servimun S.A. de fecha 29 de Abril de 2010, el cual conforme lo establecido en su cláusula quinta expira el día 21 de Agosto de 2016.

La Municipalidad de Providencia con fecha 17 de Agosto de 2016, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1350, efectuó el llamado a licitación pública denominado “Concesión para la Explotación Publicitaria y Mantención de Refugios Peatonales, Paletas Publicitarias, Multipostes y Tótems de Información en la Comuna de Providencia”, cuya adjudicación se estima para el día 21 de Diciembre de 2016.

Conforme a lo anterior, resulta necesario prorrogar el contrato actualmente vigente bajo el amparo de lo dispuesto en el Artículo 10, N° 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas, el cual dispone la facultad de prorrogar contratos suscritos con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM. En este caso, el contrato se encuentra vigente hasta el día 21 de Agosto de 2016, el municipio paga una suma del orden de las 3 UTM mensuales, motivo por el cual es aplicable esta causal y cuya prórroga se extendería hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Conforme a lo dispuesto, en la letra j) del Artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita se apruebe la prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2016 con la empresa Servimun S.A. en los términos señalados en el Informe N°347 de fecha 17 de Agosto de 2016, de la Dirección Jurídica. Sería un trato directo solo por cuatro meses, mientras se presentan las ofertas, se hace la evaluación y se adjudica el nuevo contrato de concesión de refugios, paletas y tótems para los próximos cuatro años.

La Sra. Alcaldesa somete la propuesta a votación.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°155 DE 18 DE AGOSTO DE 2016

Sometido a votación el trato directo, éste se aprueba por unanimidad:

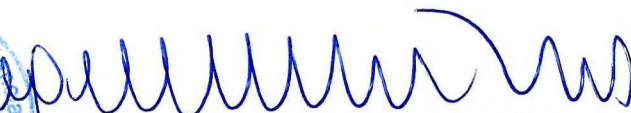
**ACUERDO N°1151:** POR UNANIMIDAD SE APRUEBA MEDIANTE TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN PARA LA “CONCESIÓN POR LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA Y MANTENCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES Y PALETAS PUBLICITARIAS 2010”, POR EL PERIODO DE CUATRO MESES, DESDE EL 22 DE AGOSTO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, A LA EMPRESA SERVIMUN S.A. RUT N°96.959.660-1, EN LAS MISMAS CONDICIONES PACTADAS EN CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°737 DE 6 DE ABRIL DE 2010.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Malik Mograby precisa que respecto del quórum, antecedente importante a tener en cuenta, la ley establece distintos tipos de quórum en la votación del Concejo, la regla general es la mayoría absoluta. Hay un caso calificado en que se requiere un quórum distinto y la ley, en su Artículo 65, hace referencia al Concejo, no hace distinción si son los presentes o el Concejo en su totalidad, por lo tanto se entiende al Concejo y para esos efectos se requieren 6 votos, para efectos de la primera transacción.

Siendo las 14:40 horas, se levanta la sesión.



  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

  
MBMQ/damg